

LO COSTUMBRE INTERNACIONAL BAJO UN ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO: UN GIRO DECOLONIAL SOBRE SU APLICACIÓN Y/O IMPOSICIÓN EN AMÉRICA LATINA

O COSTUME INTERNACIONAL SOB UM ANÁLISE HISTORIOGRÁFICO: UMA VIRADA DECOLONIAL SOBRE SUA APLICAÇÃO E/OU IMPOSIÇÃO NA AMÉRICA LATINA

Pedro Lucchetti ¹
Daniel Urias ²

Palabras clave: Costumbre Internacional; Tercer Mundo; Giro Decolonial; Desigualdades en el Derecho Internacional Colonialismo.

Palavras-chave: Costume Internacional; Terceiro Mundo; Giro Decolonial; Desigualdades no Direito Internacional Colonialismo.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo analizar cómo la costumbre internacional tiende a preservar el status quo y no favorece la reforma, lo que ha llevado a los estados del Tercer Mundo a buscar cambios a través de tratados multilaterales. En este sentido, la diversidad de intereses y culturas entre los estados dificulta el establecimiento de nuevas normas consuetudinarias, especialmente en los países del Tercer Mundo, ya que la construcción de institutos jurídicos entendidos como costumbre internacional en América Latina no se reconoce como costumbre internacional general, sino como una práctica consuetudinaria regional (no aplicable a los Estados del norte global).

El presente trabajo tiene como objetivo impugnar y evidenciar el hecho de que la costumbre internacional fue mayoritariamente establecida durante el período colonial por países europeos y posteriormente impuesta a los Estados poscoloniales. Esto se debe a la falta de participación de estos Estados en la formación de estas reglas. Se realizó una investigación descriptiva bajo un enfoque hipotético-deductivo sobre el tema³.

1 Graduando em Direito pela Universidade Federal de Uberlândia (UFU), onde também é pesquisador do Projeto Global Crossings (Cátedra Jean Monnet) e no Grupo de Estudos em Direito Internacional Crítico (DICRI). Foi pesquisador no Núcleo de Estudos em Tribunais Internacionais (NETI-USP) e bolsista de Iniciação científica FAPEMIG.

2 Bacharel da Faculdade de Direito Prof. Jacy de Assis na Universidade Federal de Uberlândia (UFU). Onde também é pesquisador do Projeto Global Crossings (Cátedra Jean Monnet). Foi pesquisador no Grupo de Estudos e Pesquisa em Direito Internacional (GEPDI-UFU) e no Laboratório de Direitos Humanos (LabDH-UFU). Contato: danielurias31@gmail.com.

3 GIL, A. C. **Como elaborar projetos de pesquisa**. São Paulo: Atlas, 2002.

A partir de esta premisa, se analizaron trabajos científicos seleccionados cualitativamente que parten de una perspectiva del Tercer Mundo en el Derecho Internacional, y es a través de este método que se justifica el uso del término "giro decolonial", que es el movimiento de resistencia considerando el movimiento teórico y práctico, político y epistemológico, contra la lógica de la modernidad/colonialidad⁴.

DESARROLLO

El estudio parte de la hipótesis de que esta condición impuesta a los países poscoloniales podría ser menos perjudicial para estos países a través de un papel más importante en las decisiones de organizaciones y tribunales internacionales, como la Asamblea General de la ONU e la Corte Internacional de Justicia, como una forma de equilibrar el sistema internacional. La investigación también parte de la hipótesis de que la costumbre internacional favorece continuamente los intereses de las Grandes Potencias, incluso después del fin formal del colonialismo.

CONCLUSIÓN

El análisis concluye que, aunque los Estados del Tercer Mundo eran conscientes de su desventaja en la formación del derecho internacional consuetudinario, no lograron corregir esta situación injusta. Esto plantea cuestiones sobre la legitimidad de la costumbre internacional, que no serán analizadas en este trabajo. La investigación también concluye que la formación de la costumbre internacional debe tener en cuenta por qué ciertas normas se convierten en parte de la costumbre internacional y otras no. Esta podría ser una justificación válida para llevar a cabo en el ámbito de los trabajos de diversas comisiones de juristas en derecho internacional, como la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y el Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos (OEA), una cuestión fundamental para los Estados del Tercer Mundo involucrados en la creación del derecho internacional.

REFERÊNCIAS

BALLESTRIN, L. M. A.; Ballestrin, Luciana. América Latina e o giro decolonial. **Revista Brasileira de Ciência Política - RBCP**, v. 2, p. 89-117, 2013.

GALINDO, G. R. B.. Para uma historiografia do direito internacional no Brasil: Comentários a Fábila Veçoso e João Henrique Roriz. In: Michelle Rattón Sanchez Badin; Adriane Sanctis de Brito; Deisy de Freitas Lima Ventura. (Org.). **Direito global e suas alternativas metodológicas: primeiros passos**. 1ed. São Paulo: FGV Direito SP, 2016, v. 1, p. 433-443.

GIL, A. C. **Como elaborar projetos de pesquisa**. São Paulo: Atlas, 2002.

4 BALLESTRIN, L. M. A.; Ballestrin, Luciana. América Latina e o giro decolonial. **Revista Brasileira de Ciência Política - RBCP**, v. 2, p. 89-117, 2013.